

PABLO PARENTI - Titular del equipo que investiga los delitos de apropiación

"Las características brutales del terrorismo de Estado permitieron el avasallamiento de los derechos"

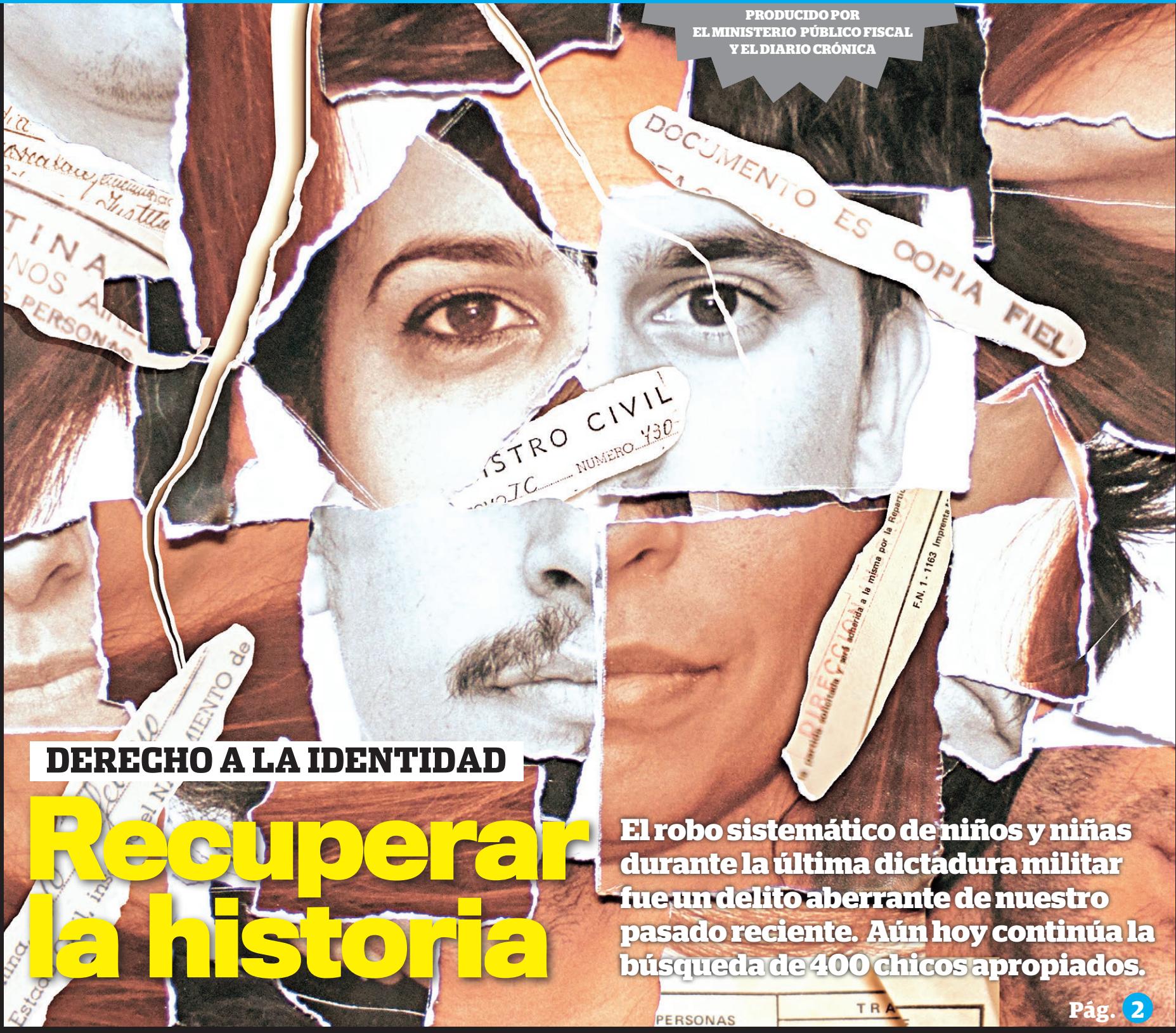
Pág. 3



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Acceso a la Justicia

PRODUCIDO POR
EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Y EL DIARIO CRÓNICA



El robo sistemático de niños y niñas durante la última dictadura militar fue un delito aberrante de nuestro pasado reciente. Aún hoy continúa la búsqueda de 400 chicos apropiados.

Pág. 2

¿QUIÉN SOS?. Cuando el pasado se hace presente

El derecho a la identidad, el derecho a la verdad

La identidad de una persona constituye un proceso que comienza antes del inicio de su vida y se prolonga más allá de su muerte. En este sentido, pensar el derecho a la identidad implica contemplar que estamos frente a una construcción simbólica que opera sobre un dato biológico, pero no se agota ahí, sino que abarca toda una serie de aspectos del ser humano vinculados a su historia familiar, cultural, social y colectiva que son transmitidos a través de las generaciones. La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que el derecho a la identidad es un derecho humano que comprende derechos correlacionados: el derecho a un nombre propio, a conocer la propia historia familiar, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la nacionalidad.

Como todos los derechos humanos, el derecho a la identidad les pertenece a todas las personas sin discriminación y el Estado tiene la obligación de garantizarlo mediante la ejecución de todos los medios de los que disponga para hacerlo efectivo.

En Argentina, el derecho a la identidad fue gravemente vulnerado durante la última dictadura militar que tuvo lugar entre 1976 y 1983 por las prácticas específicas de apropiación ilegal y sustitución de identidad de los niños y las niñas secuestrados/as, y de quienes nacieron en cautiverio, en centros clandestinos de detención.

La gran cantidad de secuestros de niños, niñas y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades encubiertas y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan sistemático de apropiación de niños.

En muchos casos, los chicos robados fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, abandonados



Foto: Carlos Brigo

EN EL PAÍS LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD EXIGEN UNA BÚSQUEDA COMPROMETIDA CON LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

en institutos o entregados a civiles.

De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, despojándolos de todos sus derechos y de su libertad.

¿Dónde están, quiénes son?

En los casos de apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de Estado, los militares realizaron maniobras orientadas a ocultar el origen y alterar identidad de los chicos, con dos características centrales en la metodología del accionar delictivo:

1) La sustracción de las niñas y los niños nacidos/os durante el cautiverio de sus madres, en el momento del secuestro de sus padres o en circunstancias relacionadas.

2) La entrega de niños y niñas a familias que les eran ajena y que procuraron ocultar su verdadera identidad.

La sustracción y el posterior ocultamiento tienden a impedir que se logre el restablecimiento del vínculo entre la persona apropiada y su familia biológica.

En consecuencia, se trata de un delito que tiene una multiplicidad de víctimas,

Para tener en cuenta

En muchos de los expedientes en los que trabaja la Justicia, se encuentran algunos aspectos comunes que pueden representar indicios de estar frente a un posible caso de apropiación de niños o niñas. Algunos de ellos son:

- Nacimientos producidos durante el período 1975-1983.
- Que quien figura como madre - supuesta apropiadora - al momento del nacimiento haya tenido una edad biológica que oscile entre los 40 y 50, con una convivencia o matrimonio de varios años sin hijos biológicos.
- Datos sobre problemas de infertilidad por parte de alguna de las personas indicadas como apropiadoras.
- Inexistencia de fotos de la presunta madre embarazada o de bebé del niño/a.
- Que no exista registro de haber gozado o solicitado licencia por parto, asignación prenatal o cualquier otro beneficio por maternidad.
- Que el parto hubiese ocurrido en el domicilio particular de quienes figuran como los padres, o en establecimientos médicos o consultorios ajenos a la obra social o servicio médico prepago del que fueran beneficiarios los presuntos apropiadores.
- Que el nacimiento se haya producido en algún hospital sospechado de haber funcionado como una maternidad clandestina durante la dictadura.
- Que los padres sospechados sean miembros o tengan algún vínculo con las fuerzas armadas o de seguridad en actividad durante la dictadura.



**EN ARGENTINA
EL DERECHO A
LA IDENTIDAD
FUE
GRAVEMENTE
VULNERADO
DURANTE
LA ÚLTIMA
DICTADURA
MILITAR.**

la cifra
400

Identidades

Continúan aún siendo buscadas para ser restituidas.

ya que afecta tanto a la persona apropiada como a los integrantes de la familia de origen.

En Argentina, los crímenes contra la humanidad han exigido una búsqueda comprometida con la verdad y la justicia como contribución esencial para la reconstrucción del tejido social, y en ese escenario diversos organismos de Derechos Humanos como Abuelas de Plaza de Mayo han tenido especial relevancia en la recuperación de hijos, hijas, nietos y nietas.

En la última década, y a raíz del desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad, fueron muchos los avances en materia de justicia, de identidad y de restitución.

Sin embargo, en la actualidad, y de acuerdo a los registros de los organismos de Derechos Humanos, continúa la búsqueda de 400 identidades.

PABLO PARENTI. Unidad de Apropiación de Niños y Niñas durante el terrorismo de Estado

"El sistema de justicia también fue cómplice de estas prácticas"

Pablo Parenti es el titular de la Unidad Especializada para casos de Apropiación de Niños y Niñas durante el terrorismo de Estado en Argentina, que fue creada el 23 de octubre de 2012 por la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, con el fin de optimizar el trabajo del Ministerio Público Fiscal en investigaciones que, si bien tienen características comunes con el resto de las causas por delitos de lesa humanidad, presentan particularidades que justifican una atención diferenciada.

-**¿Cuáles son las funciones específicas de la Unidad de Apropiación de Niños y Niñas?**

-Fundamentalmente, que las causas judiciales por este tipo de delitos se tramiten sin demoras innecesarias y se llegue a una respuesta adecuada. Para eso tenemos un protocolo de actuación donde explicamos todas las medidas de prueba que hay que hacer y también sugerimos pautas para la obtención de muestras corporales para el análisis de ADN, que pueden ser muestras de sangre, saliva o incluso métodos menos invasivos que hoy en día existen, como apoyar los dedos en una superficie que simplemente toma restos de la piel que se desprenden naturalmente, como cuando se toma una huella digital. La unidad también recibe denuncias y las tramita. Finalmente, tenemos un equipo de investigación para intentar detectar casos sospechosos a partir de ciertos patrones, lo cual implica un trabajo enorme por su dimensión y por su dificultad.



"LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS MUCHAS VECES CHOCÁ CONtra LA FALTA DE REGISTROS".

-**¿Qué condiciones históricas y burocráticas favorecieron y permitieron que se concretara el plan sistemático de apropiación de niños y niñas?**

-Obviamente las características brutales del terrorismo de Estado permitieron el avasallamiento de todos

los derechos. El sistema de justicia también fue cómplice de estas prácticas y ninguna denuncia por secuestro o por sustracción de niños era investigada. La sustracción de hijos de desaparecidos también estuvo favorecida por la existencia de prácticas previas de tráfi-

co de niños, como por ejemplo, la existencia de médicos predispuestos a firmar certificados de nacimiento falsos o que incluso se dedicaban a eso. Por supuesto, también hubo muchos casos de médicos que firmaron certificados de nacimiento no porque se dedicaran a eso, sino

Foto: Lucas Herrera



"TENEMOS UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA OBTENER LAS MUESTRAS CORPORALES PARA LOS ANÁLISIS DE ADN".



La Justicia

"Buscamos que las causas judiciales por ese tipo de delitos se tramiten sin demoras y se llegue a una respuesta adecuada".

Obstáculos

"La investigación de los casos muchas veces choca contra la falta de registros, ya que muchos se han destruido. Y por otra parte, no es fácil determinar si una persona fue apropiada a partir del análisis documental. Por eso es fundamental que las personas se acerquen a Abuelas de Plaza de Mayo, a la Conadi o a nuestra unidad".

persona que se acerca con dudas sobre su identidad. Cuando alguien se acerca con dudas, se hace un análisis de ADN que permite establecer si es hijo de desaparecidos. Pero no todas las personas que fueron apropiadas se presentan para hacerse el análisis. Algunos quizás no sospechan y otros porque no se animan a dar el paso y enfrentar la situación, que es dura pero también liberadora, como cuentan todas las personas que recuperaron su identidad. La investigación de los casos muchas veces choca contra la falta de registros, ya que muchos se han destruido. Y por otra parte, no es fácil determinar si una persona fue apropiada a partir del análisis documental. Por eso es fundamental que las personas se acerquen a Abuelas de Plaza de Mayo, a la Conadi o a nuestra unidad".

-De qué forma conspira para sus objetivos el paso del tiempo?

"El paso del tiempo hace que muchas veces se pierda documentación valiosa. Por otra parte, lamentablemente muchas personas que buscan a un chico que fue apropiado (y que hoy ya es adulto) mueren sin poder encontrarlo. Pero el paso del tiempo a veces también permite que las personas que tienen dudas se animen finalmente a acercarse y hacerse el análisis de ADN. Para muchos es más fácil tomar esta decisión ahora que están más maduros y fortalecidos para dar este paso. Varios ya son padres y madres, y esto los ayuda a comprender la importancia de que los vínculos familiares sean genuinos".

ADN

"Es importante que aquellos que tienen dudas sobre su identidad se acerquen para realizarse el análisis de ADN".

porque estaban vinculados con los represores.

-¿Cuáles son los principales obstáculos en la investigación de los casos y las nuevas formas de abordaje de este fenómeno criminal?

-Las mayores dificultades se dan en los casos en los que no hay una

HISTORIA DE VIDA. Asesinan a su madre, apresan a su padre y los internan en un hogar

“Tenemos una condena de por vida, luchamos para florecer de nuevo”

El 14 de marzo de 1977 los hermanos Alejandro, María Ester y Carlos Ramírez, de 2, 4 y 5 años, fueron testigos de los homicidios de su madre, Vicenta Orrego, y de sus compañeros Florencia Ruibal y José Luis Alvarenga, ejecutados por fuerzas militares y policiales en una vivienda del barrio San José, en el partido de Almirante Brown. Carlos, incluso, resultó herido por una bala. Por entonces, Julio Ramírez Domínguez, el padre de los niños, estaba detenido como preso político desde 1974.

Los hermanos quedaron en ese momento desamparados y los vecinos los llevaron al Tribunal de Menores N° 1 de Lomas de Zamora. Pese al reclamo de su tía biológica, que viajó desde Paraguay a buscar a los niños, el tribunal internó durante más de seis años a los tres hermanos en el Hogar de Belén, que dependía de una institución católica. Allí fueron víctimas de maltratos y humillaciones, que incluyeron el frecuente abuso sexual.

La jueza que estaba a cargo inició un expediente de guarda en el que –según describió el fiscal Sergio Mola– se violaron “todas las disposiciones que regían en la materia”. Finalmente, en 1983 la Corte Suprema de Justicia ordenó la entrega de los niños



LOS HERMANOS ACTUALMENTE VIVEN JUNTO A SU PADRE EN SUECIA.

a su padre, que se encontraba exiliado en Suecia, donde actualmente viven los tres hermanos junto a su papá.

Desde diciembre de 2013, la ex titular del Pequeño Hogar de Belén de Banfield, Dominga Vera (81 años), el ex “padrino” de esa institución, Juan Carlos Milone (91), la ex secretaria del Tribunal de Menores, Nora Susana Pellicer (63), y la psicóloga María Teresa Gómez (69) están procesados por los delitos vinculados a la apropiación de los niños y, con la excepción de la funcionaria judicial, también acusados por violación.

-¿Tienen recuerdos del día en que las fuerzas

represivas atacaron la casa donde vivían?

(Carlos) -Con mis hermanos y mi mamá estábamos durmiendo y, de repente, escuchamos balazos por todos lados. Teníamos un perro que también ladra muchísimo por el miedo que tenía. Me levanté rápido y fui volando a la cocina. Las balas traspasaban de aquí para allá. A la ida no pasó nada, pero no pude rescatar a mi perro, porque estaba detrás de la heladera y había mucha electricidad y tenía mucho miedo yo también. Tuve que volver y, al hacerlo, me traspasó una bala en la nuca. Todavía tengo una cicatriz. Esa es la marca de ese día.

(María Ester) -Mi madre nos abrazó muy fuerte diciéndonos que nos quería mucho, que debíamos cuidarnos uno a otro y que pronto nos íbamos a encontrar de nuevo. Nos ayudó a salir por la ventana. Después de eso tengo un bloqueo. No puedo recuperar hasta hoy lo que pasó.

-¿Cuáles son los recuerdos que tienen sobre el Hogar de Belén?

(María Ester) -En el Hogar de Belén estaba prohibido hablar entre nosotros, hacer cosas juntos y jugar. Estaba todo muy aislado. Era una cárcel. Me impusieron tantas mentiras... Me rompieron todo lo que es libertad, todo lo que se necesita



Los hermanos Alejandro, María Ester y Carlos Ramírez en 1977.

de nosotros. Son cosas que me persiguen hasta hoy. Se hace difícil la vida para mí.

-¿Cómo sobrellevaron y reconstruyeron su vida?

(María Ester) -Cuando salimos en libertad, en el 83, me tomó más de diez años entender qué es la libertad. Nosotros tenemos una condena de por vida y luchamos para florecer de nuevo. Estamos llevando las cosas dentro de nosotros, que se manifiestan de distinta forma y que nos frenan parte de nuestra vida, que no podemos vivir de manera normal. Tenemos una condena de por vida, y hasta hoy seguimos luchando por ser dignos, para tener ese valor como personas.

(Alejandro) -En el encuentro con mi papá en el aeropuerto yo no sabía si le iba a dar un abrazo porque me sentía lastimado y tenía miedo de salir del país. Llegamos a Suecia y tenía miedo porque no conocía a nadie. Sentía una gran depresión y también una culpabilidad por todo lo que había pasado. Pero recibí mucha atención en la escuela y mi papá me apoyó mucho. Cuando encontramos a nuestros parientes en Paraguay y a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, empecé a entender bien lo que habíamos sufrido nosotros y lo que sufren los niños hijos de desaparecidos.

EL ESTADO NACIONAL DEBE GARANTIZAR:

- Escucharte, asistirte y acompañarte.
- Preservar tus datos personales e intimidad.
- Toda la investigación es confidencial.
- Podés realizar de manera gratuita tus estudios de ADN.

SI TENÉS DUDAS, SI NECESITÁS INFORMACIÓN, ¡PUEDEN AYUDARTE!

- **Abuelas de Plaza de Mayo:** (011) 4899 2228 / 4899 2223, dudas@abuelas.org.ar
- **Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi):** de lunes a viernes de 10.00 a 19.00, en 25 de Mayo 552, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, (011) 4312 6648, conadi@jus.gov.ar
- **Unidad Especializada para casos de Apropiación de Niños y Niñas durante el terrorismo de Estado del Ministerio Público Fiscal de la Nación:** 25 de Mayo 179, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, (011) 4348 1031/1050.
- **Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación:** Avenida de Mayo 760, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires, (011) 4338 4304.